

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0062/17**

**VISTO:**

La implementación por parte de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, del Proyecto Educativo “Diálogos de Paz; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Proyecto denominado “Diálogos de Paz”, forma parte del Proyecto Institucional de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 de Coronel Dorrego.

Que “Diálogos de Paz”, tiene como meta brindar a los jóvenes experiencias educativas protagónicas que permitan provocar cambios en la sociedad mediante el uso de la palabra escrita y oral, la utilización de herramientas para resolver conflictos de convivencia y las expresiones artísticas como medio para llevar un mensaje de paz.-

Que el mismo trasciende el ámbito académico de la Escuela Secundaria, con el fin de concientizar acerca de la necesidad de trabajar por la Paz en la vida escolar, familiar, personal y social.-

Que la mediación es la herramienta capaz de favorecer la cultura del diálogo, previniendo escaladas hacia situaciones de violencia.-

Que la escuela trabaja en al búsqueda de nuevos códigos y significados que encuentren sentido a su tarea, con el objetivo de desarrollar experiencias pedagógicas que impacten en aspectos de la convivencia en sociedad y de la convivencia escolar.-

Que el Proyecto Educativo ofrece a sus alumnos experiencias de interacción con la comunidad, con pares, adultos, docentes, expertos en tema de mediación escolar y comunitaria.-

Que la presente iniciativa se enmarca en lo normado en Ordenanza N° 3210/12.-

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Declarar de Interés Municipal el Proyecto Educativo de la Escuela de Educación Secundaria N° 2 de Coronel Dorrego, “Diálogos de Paz”.-

**ARTÍCULO 2º)** Reconocer la participación activa de Jefes de Integración Curricular, docentes, preceptores, bibliotecarios y el Equipo de Orientación Escolar, Equipo Directivo y a la responsable de la Coordinación del Proyecto, Prof. Mónica Strasser.-

**ARTÍCULO 3º)** Remítase copia de la Presente, a la Escuela de Educación Secundaria N° 2, de Coronel Dorrego.-

**ARTÍCULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE